

Polonia contra todos, á excepcion del rey, dirigíase naturalmente contra el funcionario real supremo de aquella provincia, es decir, contra el starosta general Wierzbienta. Hay muchos indicios que demuestran que la confederacion no se mantuvo siempre dentro de los límites que en un principio se habia trazado. El rey se vió por de pronto impotente contra ella y no habiendo modificado en nada tal situacion el viaje que en 1353 hizo á la Gran Polonia, dejó de visitar este país por espacio de cinco años, durante cuyo período fué asesinado el castellano de Gnesen, viéndose, en 1357, obligado el arzobispo Yaroslao á lanzar el anatema de la Iglesia contra aquella nobleza. En 1358 todavía no se atrevió el rey á castigar á Borkowitz, pero en 1360 sintióse de tal manera dueño de la situacion, que aplicó el duro aunque justo castigo al hombre que habia organizado la desobediencia en la provincia mas extensa del reino. Desgraciadamente las fuentes á que hemos tenido que acudir tienen demasiados vacíos para permitirnos seguir con seguridad el curso de estos sucesos, de suerte que no sabemos cuándo ni cómo cesó de existir la confederacion. Dos cosas son, sin embargo, importantes: primera, que entonces apareció por vez primera tal confederacion como institucion nacional, ejerciendo hasta sus últimos días gran influencia en la historia polaca; y segunda, que esta primera confederacion fué sojuzgada por el monarca, durante cuya vida no volvió á surgir otra (1).

Mientras de esta suerte una cuestion de administracion de justicia promovía agitacion tan funesta, el rey Casimiro, por las disposiciones en sus estatutos consignadas, realizó una reforma de gran trascendencia, que fué la reorganizacion del ejército. El servicio militar en anteriores tiempos habia sido un privilegio de la nobleza, pero muy pronto los cuantiosos gastos que consigo llevaba fueron causa de que en la práctica se estableciera el uso de que solo la aristocracia propietaria facilitara tropas; y como el clero acaudalado, apoyándose en preceptos canónicos, se eximió de esta obligacion, se disminuyó considerablemente la fuerza militar polaca. A pesar de la resistencia del clero, acerca de la cual no entraremos en mas detalles, el rey Casimiro supo dominar este movimiento peligroso, disponiendo (2) que en lo sucesivo el servicio militar estuviese afecto no á la nobleza sino á la propiedad, de suerte que todo propietario del país, fuese noble, plebeyo ó juez, quedaba obligado al servicio de las armas; y en cuanto al clero, como estaba exento personalmente de él, debia enviar sustitutos. Todo propietario debia, en caso de guerra, proporcionarse mercenarios nobles y soldados en proporcion de la cuantía de sus bienes, equipándolos y manteniéndolos á su costa. Además de esto publicáronse disposiciones mas detalladas acerca de la manera de hacer las levadas. El llamamiento se hacia por medio de una orden que se denominaba *wici* y se repetía tres veces. Cuando se publicaban los *wici* por primera vez, todos debian prepararse para la guerra; al segundo llamamiento debian montar á caballo y reunirse en los puntos de antemano designados, donde el castellano organizaba los contingentes y marchaba con ellos al lugar de reunion de toda la vaivodia. Allí se hacia cargo del mando el vaivoda, y cuando el ejército estaba reunido tomaba el mando supremo el monarca, el cual nombraba los jefes de las divisiones principales, escogiéndolos por regla general de entre los starostas de las ciudades.

(1) Las mas inmediatas fueron las de 1382, 1384, 1407 y 1438.

(2) Véase Bobrzyński, tomo II, § 48. Las disposiciones correspondientes de los estatutos, en Helcel: *summa gloriosa*, 120. *Zawód szlacheński*, 3, 78, 142 y especialmente *Statut piarowsky woiwódy malopolski*, 16, 17, 18, 19 y 20. En el estatuto de la Gran Polonia, 16. En el cuarto estatuto general de 1368, 19 y 20.

Esta reforma militar, contraria á los usos de los guerreros vecinos del país de la orden, fué llevada á cabo con gran habilidad y perseverancia y á ella se debieron principalmente los triunfos militares conseguidos por Polonia en los cien años siguientes. Este fué quizás el servicio mas importante que á su patria prestó Casimiro.

CAPITULO XVI

LA FAMILIA REAL. — MUERTE DEL REY CASIMIRO Y GOBIERNO DEL REY LUIS DE HUNGRÍA

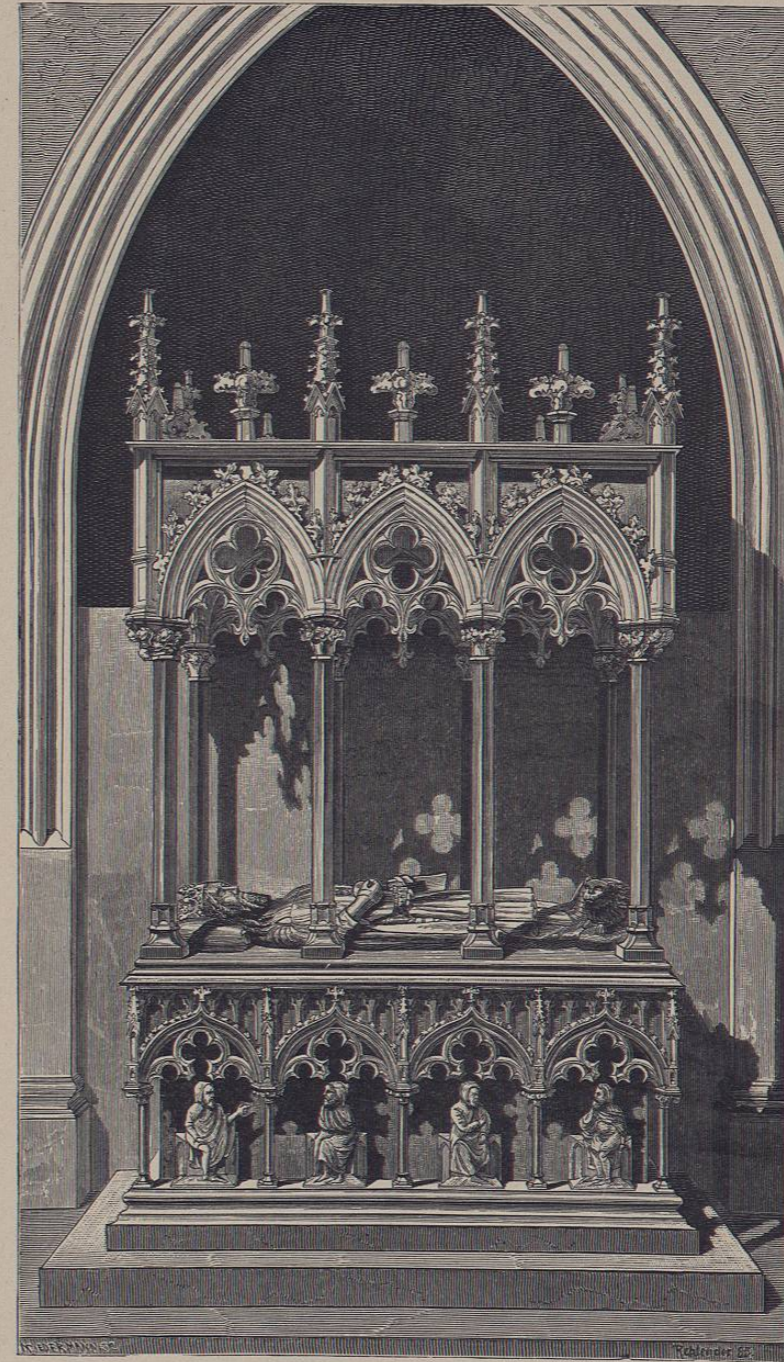
Las relaciones de familia del rey Casimiro fueron bajo muchos puntos de vista en extremo trascendentales para el desarrollo ulterior de Polonia. Ya hemos hablado de su primera esposa, Ana de Lituania. Esta falleció á principios del año 1339 dejando dos hijas: Isabel, que en 1343 se casó con el duque Boguslao V de Pomerania, y Cunegunda. El monarca, de acuerdo con los magnates polacos, habia nombrado sucesor, para el caso de fallecer sin herederos varones, á Luis de Hungría, hijo de su hermana Isabel. Al año y medio de haber muerto Ana pensó Casimiro en un segundo matrimonio, pero la novia, Margarita de Baviera, falleció poco antes del día señalado para la boda. En aquel mismo año se casó Casimiro con Adelaida, hija del landgrave Enrique de Hesse, de la cual luego se separó por completo y en vida de ella se casó con Cristina de Rockiczán (3): entonces Adelaida salió de Polonia y se alejó de su desleal esposo. La historia del casamiento con Cristina está envuelta en tinieblas: segun parece, Casimiro se casó tambien muy pronto de ella, y la tradicion nos habla de una querida judía, llamada Esterka (Ester), que ejerció gran influencia sobre él (4); de todas maneras aun vivía Adelaida, de la cual no estaba canónicamente separado, cuando el rey se casó, en 1365, con Eduvigis, hija de Enrique de Sagan. Con posterioridad el Papa, que en un principio habia calificado de «vergonzosa infamia» el matrimonio del rey con Eduvigis, disolvió el vínculo todavía existente de derecho entre Casimiro y Adelaida, de suerte que en lo sucesivo Eduvigis pudo ser considerada como esposa legítima del monarca. Este tuvo de ella otras dos hijas, Ana y Eduvigis (5), que nacieron antes de que el matrimonio con Eduvigis fuese reconocido por el Papa, debiendo por lo mismo su origen á una bigamia. De todas maneras el heredero legítimo de Casimiro era Luis de Hungría, nieto de Wladislao Lokietek, nombrado sucesor por Casimiro y á quien los magnates húngaros y polacos dieron, en 1.º de mayo, en Sandecz, la sucesion prestando juramento en sus manos. Cuando, en setiembre de 1370, enfermó Casimiro, falleciendo en 5 de noviembre á consecuencia de haber descuidado una indisposicion en un principio sin importancia, la corona pasó á manos de Luis.

No podemos separarnos de aquel monarca, grande á pesar de sus personales debilidades, sin tratar de un aspecto que ofrece su carácter y que le ennoblece en extremo: nos referi-

(3) Antes, sin embargo, del mes de octubre de 1355, segun se desprende de la carta de Inocencio VI. Véase Theiner, I, núm. 745.

(4) Caro desmiente con datos las noticias que acerca de Esterka consigna Duglosz, pudiendo en realidad decirse que Duglosz puso en ellas mucho de cosecha propia. Del silencio que Yan de Czarnkow guarda acerca de Ester no puede deducirse que ésta no haya existido. Nosotros creemos verídica la tradicion que de ella nos habla. La cronología de las cartas pontificias escritas con ocasion de los matrimonios de Casimiro con Adelaida y Eduvigis ha sido fijada con certeza por vez primera por Caro, pág. 333, nota 1.

(5) Ignoramos cuál fué la suerte de Eduvigis; Ana se casó con un conde de Cilly, y en cuanto á la otra hija de su propio nombre fué la reina de Polonia por haber sido segunda mujer de Wladislao Jagellon.



Sepulcro de Casimiro el Grande en la catedral de Cracovia

mos á su tolerancia religiosa, que le eleva muy por encima de los estrechos horizontes de sus contemporáneos, tolerancia que mostró no solo respecto de los griegos sino tambien, y esto es mas importante, respecto de los judíos. Boleslao el Piadoso, de Posen, habia publicado ya en 1264 un estatuto relativo á los derechos de los judíos para el territorio de la Gran Polonia. Casimiro lo ratificó y lo hizo extensivo á todos los países de su reino (1). Este estatuto de los judíos no fué obra original polaca, sino que estaba ajustado al modelo de privilegio publicado en 1244 por Federico el Batallador, de Austria, que fué copiado por otros países.

La situacion de los judíos adquirió entonces un carácter jurídico que se mantuvo hasta el siglo xv. Se les puso bajo la inmediata proteccion y bajo el tribunal del príncipe y sobre ellos solo podian tener autoridad los palatinos, como representantes de aquel (2): su fuero en las causas civiles y criminales era el tribunal del palatino, el cual, ó su sustituto el sub-palatino, administraba justicia en union de los judíos ancianos. Los judíos estaban expresamente excluidos de la jurisdiccion de las ciudades y de los municipios.

Los principales puntos del estatuto son:

1.º En las cuestiones de dinero ó de bienes ó en un caso de jurisdiccion criminal que se refiera á la persona ó á los bienes de un judío, no se admitirá como testigo ningun cristiano, á no ser que vaya acompañado de un judío.

8.º Cuando estallen disensiones ó sediciones entre los judíos, ningun juez municipal podrá atribuirse la competencia, que únicamente ejerceremos Nos ó nuestro palatino y sus jueces. Cuando la cuestion afecte solo á una persona, Nos únicamente podremos conocer de ella y decidirla.

9.º Si un cristiano causa á un judío alguna herida el culpable pagará la multa á Nos ó á nuestro palatino y costeará los gastos de la cura del herido, conforme previenen las leyes de nuestro país.

10.º Si un cristiano da muerte á un judío se le aplicará el justo castigo y se le confiscarán sus bienes.

12.º Cuando llegue á nuestro territorio un judío nadie pondrá obstáculos en su camino: si lleva consigo géneros ú otros objetos deberá pagar en todas las aduanas los impuestos que satisfagan los habitantes de la ciudad en que se detenga.

15.º Si alguno difama el culto judío pagará á nuestro palatino dos talentos de Pfeffer.

18.º Si un judío hiere á otro judío no podrá negar á su juez el castigo que sea costumbre imponer en el país.

22.º El magistrado de los judíos no llevará á su fuero ningun proceso incoado en el seno de la comunidad judía, á no ser que por querrela se le excite á ello. Los judíos tendrán sus tribunales en la sinagoga ó en algun otro lugar de su comunidad.

24.º Nadie será osado á tomar por sí alojamiento en la casa de un judío.

30.º Nadie procederá judicialmente contra un judío mas que en la sinagoga ó en el lugar en que los judíos tengan su tribunal, á excepcion de Nos y de nuestro palatino, que podemos hacerlos comparecer á nuestra presencia.

31.º Conforme á las prescripciones del Papa, prohibimos terminantemente acusar á los judíos de nuestros territorios de servirse de sangre humana en sus ceremonias, pues los judíos, en virtud de los preceptos de su ley, deben abstenerse de toda efusion de sangre. Sin embargo, si algun judío es acusado por un cristiano de haber asesinado á algun niño de

cristiano, se presentarán tres cristianos y otros tantos judíos: si resulta probado el delito, se le aplicará el condigno castigo por el crimen cometido. Pero si los mencionados testigos y su inocencia le absuelven, el cristiano sufrirá por calumniador el castigo que hubiera debido sufrir el judío por el delito imputado.

34.º Prohibimos á nuestros intendentes de moneda de nuestros territorios que se atrevan á apoderarse por sí solos, sin nuestro mandato ó el del palatino y sin la asistencia de ciudadanos honrados, de un judío que tenga moneda falsa.

36.º Ordenamos, por último, que los judíos puedan comprarlo y venderlo todo libremente y amasar pan como los cristianos: los que les impidan hacerlo serán castigados por nuestro palatino.

Los demás puntos del estatuto tratan casi exclusivamente de cuestiones del comercio y del tráfico y especialmente contenian disposiciones detalladas sobre las hipotecas entre los judíos y aseguraban á estos la libertad de la usura, no limitada por tasa alguna en el interés. Los judíos que de antiguo existian ya en Polonia, y que desde la primera invasion de los tártaros se habian establecido allí en grandes masas procedentes de Alemania, constituyeron, dentro de los límites de este estatuto y del aislamiento social en que se encontraron á causa de la antipatía política y religiosa, un elemento popular de grandísima importancia. Una minuciosa y profunda investigacion demostraria que el desarrollo de la aristocracia polaca hasta llegar á su posterior situacion dominante está íntimamente enlazado con la situacion de aquellos judíos polacos, que formaban tantas ramificaciones.

De todos modos, es lo cierto que los judíos debieron al rey Casimiro el arraigarse mas profundamente en Polonia que en ningun otro país, y la importancia histórica de este elemento es innegable lo propio en sentido positivo que en el negativo.

De Casimiro tenemos un retrato auténtico en su sepulcro, que se encuentra en una capilla lateral de la catedral de Cracovia: allí se vé todavía, primorosamente labrada en mármol gris rojizo, la figura del rey; sus contemporáneos le describen como hombre de constitucion robusta y hacen mencion de su elevada frente y de su rizada cabellera. En su vida, tal como nos la muestra la historia, se nos presenta como soberano independiente y de elevadas ideas, convencido de la importancia de su cargo y decidido á ejercerlo con prudencia y hasta con violencia cuando era necesario. Aficionado á los placeres, aun en su ancianidad, fácilmente irritable y no exento de cierta crueldad, no dejó nunca, sin embargo, que los impulsos de su carácter llegaran á sobreponerse á los deberes de hombre de Estado y de rey. La nobleza polaca le llamó el rey campesino y hoy le denomina «el Grande.»

Hase suscitado repetidas veces, en nuestros tiempos, esta cuestion: ¿por qué Casimiro nombró por sucesor al húngaro Luis en vez de nombrar á algun individuo de la línea polaca, todavía floreciente, de la dinastía de los Piast? Prescindiendo de las razones políticas que, como hemos visto, hacian desear en 1336 la sucesion condicional de Luis, hay que tener en cuenta la circunstancia de que éste era quien mejores derechos tenia á la herencia como descendiente directo de Wladislao Lokietek. Los demás Piastas descendian unos de Wladislao II, hijo de Krzywousti, y otros de Casimiro el Justo y de sus hijos Leszek y Conrado. Uno solo de ellos, Ziemowit, hijo de Conrado, contaba con un partido que cifraba en él sus esperanzas y este partido se habia formado por la pequeña nobleza sediciosa de la Gran Polonia. Esto no obstante, no sabemos que nadie defendiera enérgicamente sus pretensiones. La nobleza de la Pequeña Polonia, que, con sus extensas propiedades y su gran invasion política habia

(1) La confirmacion de los privilegia *Judaeorum* se hizo en 1357. Véase *Cod. maj. Pol.*, III, núm. 1368.

(2) Véase Huppe: *Constitucion de la República de Polonia*, Berlin, año 1867, pág. 233, y Meyer: *Historia del país de Posen*, pág. 103.

conseguido tener poderosa influencia, había aceptado la designación de Luis y había conseguido para sí grandes privilegios á cambio de este reconocimiento. Una embajada presidida por el castellano Juan de Wojnic había celebrado en Buda, á principios del año 1355, con Luis un solemne tratado, en virtud del cual el rey se obligaba no solo á respetar todos los derechos de la nobleza polaca sino también á no imponerle, en lo sucesivo, nuevas contribuciones y á no obligarla á emprender guerras extranjeras; comprometíase además á costear de su bolsillo las expediciones guerreras que se hiciesen fuera de las fronteras de sus territorios y á pagar las indemnizaciones que en tales casos correspondieran á los súbditos polacos (1). Todos estos convenios debían, sin embargo, quedar nulos en el caso de que él ó su sobrino fallecieran sin descendientes varones, pacto que sirvió posteriormente de pretexto á la nobleza polaca para ampliar y robustecer sus privilegios. Estando de esta suerte íntimamente enlazados con la sucesión del rey Luis los intereses de la mas poderosa corporación de Polonia, ya se comprenderá que este monarca, al fallecer Casimiro, se hiciera cargo del gobierno sin dificultad alguna.

A pesar de que Luis se había obligado, por el tratado de 1336, á arrebatar de nuevo á la órden teutónica la Pomerania y de que los polacos esperaban que con auxilio del ejército húngaro podría esto conseguirse, vióse muy pronto que el rey Luis no se sentía inclinado á hacer esfuerzo alguno en este sentido. Para él, la Polonia no significaba mas que un acrecimiento de la monarquía húngara, cuyas ventajas económicas supo hábilmente explotar. Su conducta respecto de la Rusia Roja descontentó á Wladimir y á Podolia, cuyos territorios puso directamente bajo la soberanía húngara, despues de haberlos confiado durante algun tiempo á la administracion del duque Wladislao de Opoln. Tambien tenia descontentos á los polacos la regencia de Isabel, madre del monarca, y aun cuando ésta se hallaba apoyada por los nobles de la Pequeña Polonia, que encontraban toda su ventaja en marchar unidos á Hungría, el descontento alcanzó tales proporciones en la Gran Polonia que al fin estalló una rebelion. En Cracovia los húngaros fueron asesinados en mitad de la calle. Si Luis pudo sofocar aquel levantamiento, debióse tan solo al egoista apoyo que le prestaron los magnates polacos, los cuales ganaban cada día mas terreno. El caso previsto en el tratado de 1355 de no tener el rey descendiente varon alguno se había ya presentado, y Luis, para asegurar la sucesión á una de sus dos hijas, mostróse dispuesto á hacer nuevas concesiones á los magnates polacos. Los tratados de 3 de octubre de 1373 y de 17 de setiembre de 1374 garantizaron á la nobleza sus derechos y libertades, especialmente la administracion autónoma del país y la exención de contribuciones é impuestos. De todos sus deberes para con el Estado solo quedaron la llamada contribucion del rey (dos peniques por cada arado) y la obligacion de resistir los ataques del enemigo y de mantener en buen estado los castillos fortificados. El monarca supo captarse tambien la adhesion del clero y de las ciudades por medio de otras concesiones análogas aunque no tan extensas. La cuestion de la sucesión era casi la única importante para el rey Luis, el cual tenia mas afición á Hungría y á las cuestiones de alta política que á los intereses de Polonia. Había confiado el gobierno de este país á la hermana de Casimiro, Isabel, mujer mas dada á los placeres que dotada de experiencia. Muy pronto la conducta de Isabel excitó gran indignacion, porque prescindiendo de los antiguos y probos consejeros de su hermano, se apoyó en aquellos oligarcas que utilizaban su in-

(1) *Codex maj. Pol.* III, núm. 1328, fechado en 24 de enero de 1355.

fluencia para conseguir sus fines personales. Además, no tenia su residencia en el país: Wladislao de Opoln, que la sustituyó en 1378, tampoco pudo sostenerse mucho tiempo. Descartado éste, los magnates de la Pequeña Polonia quedaron casi únicos y absolutos dueños del país, sobresaliendo entre ellos el vaivoda de Cracovia, Dobieslao, y su hijo el sub-canciller Zawisza, hombre ambicioso y libertino, obispo de Cracovia desde 1380 y verdadero azote del país hasta el momento de su muerte, acaecida en 12 de enero de 1382 (2). En union de su padre y del castellano de Cracovia, Sedziwoi de Szubin, formó, como con razon se ha dicho, un verdadero triunvirato, que se envileció hasta el punto de atribuirse el derecho exclusivo de ordeñar las vacas. De la propia manera explotó su posición la poderosa hermandad aristocrática de la Grzymala, que había desempeñado los principales cargos en la Gran Polonia. El arzobispo de Gnesen y el castellano de Posen, Domarat, formaban parte de ella, siendo de los dos el mas odiado el último, contra quien se rebeló otra rama noble, la Nalecz, que llamó á su auxilio á un Piasta cuyavio, Wladislao el Blanco, el cual, despues de una vida de aventuras, se había encerrado en el convento de Dijow. No entraremos en detalles acerca de la desdichada expedicion de Wladislao ni acerca de las luchas y parcialidades que asolaron durante este período la Polonia. El mal se agravó con las devastadoras invasiones de los lituanos, y ni siquiera podía tenerse confianza en el porvenir, porque la cuestion de sucesión solo estaba asegurada en el sentido de que una de las dos hijas de Luis había de ser la heredera.

«En tiempo de este rey, — dice el historiador de aquel período, — no se hacia justicia alguna en Polonia, pues los capitanes y los burgraves robaban de continuo á los pobres y cuando éstos acudian á Hungría para quejarse al rey, solo lograban, á fuerza de grandes gastos, regresar á su país con una real cédula de la que ningun caso hacían los capitanes, los cuales, por el contrario, aumentaban sus extorsiones. Además de esto, se hurtaba públicamente y en los caminos públicos se robaba á los comerciantes y á otros viajeros. Los capitanes no procuraban remediar estos males, sino que vivían completamente entregados á los placeres.»

En Polonia corria la voz de que el rey había dicho que «el aire de este país le era insoportable (3),» y de aquí que el pueblo no le quisiera. Únicamente los intereses egoistas de los magnates mantenían la obediencia del país al monarca, cuya muerte, acaecida en 11 de setiembre de 1382 en Tyrnova, no produjo mas sentimiento que el de la inseguridad de la situación, el temor del porvenir inmediato.

CAPITULO XVII

EL INTERREGNO

Durante los últimos días del reinado de Luis parecía que el duque Ziemowit IV de Masovia, único de los Piastas que se mantenía en una situación casi independiente, quería explotar la excitación general para hacerse dueño del país. Ziemowit III, que nunca había prestado homenaje á los reyes de Hungría, había fallecido en 10 de junio de 1381, pero su hijo Ziemowit IV, llamado comunmente Ziemaszko, aceptó los planes de su padre y utilizó las luchas de la confederación aristocrática de la Gran Polonia para apoderarse de la importante ciudad de Lowitz. En cambio Luis, á fin de romper toda resistencia, quiso poner á su yerno, el marqués Segismundo de

(2) Yan de Czarnkow (cap. 56) tiene una biografía de él y en ella le trata poco amistosamente. Bielowski, págs. 701-713.

(3) *Rex ad terras Polonorum venire recusabat, asserens esse auram Poloniae pati non posse.* Czarnkow, pág. 681.

Brandeburgo, en posesión de la corona polaca. Como nieto de Casimiro el Grande y esposo de María, hija del rey gobernante de Hungría y Polonia, la candidatura de Segismundo no parecía absurda, y con el apoyo de un partido de magnates polacos que por sus intereses estaba ligado con el rey Luis, consiguió realmente, en el verano de 1382, que una asamblea de funcionarios de la corona polaca prestara en Altsöhl (Hungría) el juramento de fidelidad al marqués de Brandeburgo, que contaba solo catorce años. El arzobispo de Gnesen, Bodzantha, el staroste de Posen, Domarat, el staroste de Cuyavia, Pietracz Malochowski, Sedziwoi de Szubin y Dobieslao de Cracovia, los dos triunviros sobrevivientes, inclinaron la balanza á su favor.

Aun cuando esto no resolvía todavía de un modo seguro la cuestion en favor de Segismundo, era muy probable que consiguiera dominar á los caudillos de los Nalecz, Bartosz de Adelnan y el duque Ziemaszko, y ya había conseguido una victoria militar cuando la noticia de la muerte de Luis dejó por completo en suspenso la situación de las cosas. Segismundo había marchado precipitadamente á Posen para obtener el reconocimiento de la nobleza de la Gran Polonia, la cual se lo negó porque no quiso aceptar la obligacion de residir constantemente en Polonia y de destituir á Domarat de sus dignidades. De esta suerte perdió la corona polaca, pues en una dieta convocada para el día de Santa Catalina del mismo año en Radomsk, constituyóse una confederación de la nobleza de Polonia que juró fidelidad y obediencia á aquella hija de Luis á la cual, como heredera legítima del reino de Polonia, se le daba el país para que en él permaneciera (1). En una segunda dieta que se reunió en Wisliko (Pequeña Polonia) fué tambien derrotado el partido de Segismundo, debido esto probablemente á que no intercedió en su favor su suegra la joven Isabel, en vista de lo cual el marqués «salió de Polonia con sus descabelladas pretensiones y lleno de tristeza marchó á Hungría para reunirse con su suegra (2).»

Las antipatías nacionales contra los príncipes alemanes contribuyeron indudablemente á este resultado, cuya inmediata consecuencia para la Gran Polonia fué una sangrienta guerra civil entre la Nalecz y la Grzymala. El odio que á ésta y especialmente á Domarat se profesaba fué causa de que las probabilidades fueran cada vez mas favorables á la causa de Ziemaszko, en pro del cual se declararon la órden teutónica y, despues de algunas vacilaciones, el mismo arzobispo Bodzantha. Los magnates de la Pequeña Polonia consiguieron, á pesar de todo, continuar siendo dueños del campo é imponer su voluntad, que tendía sobre todo á conservar la preponderancia alcanzada en tiempo de Luis. Ni Segismundo ni Ziemowit les convenían, pues el entronizamiento de cualquiera de ellos significaba el robustecimiento de la nobleza de la Gran Polonia y la pérdida de la situación dominante que hasta entonces la Pequeña había conquistado. Dicha aristocracia supo llevar adelante sus planes con habilidad suma.

Para hacer reconocer la candidatura de Ziemowit el partido aristocrático de la Gran Polonia convocó una dieta general que había de celebrarse en marzo de 1353 en Sieradz. Los oligarcas de la Pequeña Polonia obligaron á la reina Isabel á enviar allí una embajada que declarara en su nombre que relevaba á todos los polacos del juramento de fidelidad prestado á María, que indicaba para reina de Polonia á

(1) *Sub sacramento nostra fidei promittimus pure et sincere omnem fidelitatem et obedientiam filia... Ludovici regis... que Nobis pro herede legitimo, in Regnum Poloniae ad manendum dabitur... Volumina legum, tomo I, pág. 26,* (edición de San Petersburgo, que es la que siempre citamos).

(2) Yan de Czarnkow, pág. 724.

su hija menor Eduvigis y que se proponía enviarla á Cracovia para que residiera en esta ciudad. Despues de esto, debía enviar á su hija Eduvigis á Hungría, donde en tres años completaría su educación. A pesar de que en la asamblea se levantaron enérgicas voces en pro de Ziemowit, el castellano de Wojnic, Jasko Teczyn, consiguió que se acordara cumplir la palabra dada al rey Luis en Cracovia y esperar la llegada de Eduvigis, á la cual se reconocía si se comprometía á vivir con su esposo en el país, negándosele en caso contrario tal reconocimiento. De esta suerte ganábase tiempo, por lo menos. Eduvigis debía presentarse el día de Pentecostés, pero la reina Isabel vacilaba, porque temía, no sin razon, alguna violencia. Sabíase que el arzobispo Bodzantha acariciaba el proyecto de apoderarse de la persona de Eduvigis para casarla con el duque Ziemowit. Contra este proyecto nada podía objetarse desde el punto de vista nacional polaco, pero no se avenía bien con los planes de la Pequeña Polonia. Así transcurrió un año en estas luchas de partidos: Segismundo y Ziemowit intentaron apelar á las armas y se celebró en Radomsk una nueva dieta tumultuaria, cuando por fin, en el otoño de 1384, se presentó en Cracovia Eduvigis, que solo contaba trece años, acompañada del cardenal Demetrio de Gran, el obispo Juan de Csanad y de algunos magnates húngaros, y fué coronada, durante una tregua de los partidos, en 15 de octubre en la catedral por el arzobispo Bodzantha.

Es indudable que los nobles de la Pequeña Polonia habían triunfado por completo (3), pero solo podían considerarse seguros de la victoria en el caso de que se consiguiera dar á Eduvigis un esposo que les fuese adicto, lo cual les ofrecía serias dificultades, pues Eduvigis había sido desde muy niña desposada por su padre con el hijo del duque Leopoldo de Austria, Guillermo, poco mas entrado en años que ella: los esposales se habían celebrado canónicamente y además era de gran importancia el hecho de haberse Guillermo presentado en Cracovia, conquistado rápidamente el corazón de Eduvigis y hecho valer de una manera positiva sus derechos matrimoniales á pesar de la severa vigilancia de que aquella era objeto por parte de los magnates polacos (4).

En Polonia, sin embargo, se prescindió de esto; Guillermo se vió obligado á emprender la fuga y pronto se encontró el esposo que debía sustituirle. La reina Isabel hizo traición á su hija, á quien se acordó dar por marido al gran duque Jagellon de Lituania.

Estos sucesos se enlazaron del modo siguiente:

En Lituania los dos famosos hermanos Olgerdo y Kestuit habían envejecido en las luchas contra la órden teutónica y contra Rusia. Olgerdo murió anciano dejando varios hijos, de los cuales el mayor, Jagellon, había sido por él designado en testamento como gran duque de Lituania.

Kestuit reconoció las disposiciones testamentarias de su hermano, pero pronto observó que su sobrino se le mostraba desagradecido y acariciaba el proyecto de derribar al tío y proclamarse señor único del país; y aun cuando Kestuit consiguió probar la abierta traición del sobrino y hacer á éste prisionero, púsole luego en libertad y le concedió como posesión independiente la antigua herencia de Olgerdo, es decir, Witebsk y Krewa. Segun parece, esta magnanimidad solo sirvió para excitar mas la ambición y el odio de Jagellon, el cual, por conducto de su hermano Skirgiello, alióse traidoramente con la órden teutónica y ayudado por ella con-

(3) Véase Bobrzynski, pág. 51.

(4) *In vigilia s. Bartholomei, post nuptiarum domina regina consumptionem commissum et rogatum fuit, per eandem dominam reginam ut captivi omnes qui pro tunc in civitatis detentione habentur, deberent liberari (Pomm. dziei. IV, Cracovia, 1878. Bobrzynski).*